

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 06 de Mayo del 2019

RESOLUCION JEFATURAL N° 000128-2019-JN/ONPE

VISTOS: el Informe N° 000030-2019-GIEE/ONPE, de la Gerencia de Información y Educación Electoral; el Informe N° 000093-2019-GG/ONPE, de la Gerencia General; y, el Informe N° 000154-2019-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (RIT de la ONPE), aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, mediante *"el encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el periodo presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna. El encargo deberá ser aprobado por Resolución Jefatural cuando se trate de cargos con nivel gerencial [...]"*;

Mediante el Informe de vistos, la señora María Del Pilar Biggio Pastor, Gerente de la Gerencia de Información y Educación Electoral informa que por motivos de salud se ausentará del centro laboral a partir del día 07 de mayo de 2019, motivo por el cual, propone encargar el despacho de la citada gerencia a la señora Marita Ingrid Escobar Alegría –Subgerente (e) de Formación y Capacitación Electoral, durante su ausencia, a fin de garantizar la continuidad de las actividades inherentes al órgano que se encuentra a su cargo;

Por su parte, a través del Informe de vistos, la Gerencia General recomienda a la Jefatura Nacional realizar las acciones conducentes a la emisión del acto de administración interna que formalice el encargo de la gerencia señalada en el considerando que antecede, en los términos expuestos por la servidora BIGGIO PASTOR;

En consecuencia, corresponde emitir la Resolución Jefatural que disponga lo pertinente;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 57 del Reglamento Interno de Trabajo de la Oficina Nacional de Procesos Electoral (ONPE), aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, el Artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE y su modificatoria, así como con los literales s) y v) del Artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado con Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE, y sus modificatorias;

Con el visado de la Secretaría General, la Gerencia General y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Encargar a la señora MARITA INGRID ESCOBAR ALEGRÍA Jefe del Área de Capacitación Electoral y Subgerente (e) de Formación y Capacitación Electoral, con retención de su cargo y encargo, el despacho de la Gerencia de



Información y Educación Electoral a partir del 07 de mayo de 2019 hasta que dure la ausencia de su titular.

Artículo Segundo.- Poner el contenido de la presente resolución a conocimiento de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, así como de la funcionaria que asumirá el encargo del despacho citado en el artículo que antecede, para los fines correspondientes.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional, www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, en el plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

ELAR JUAN BOLAÑOS LLANOS
Jefe (e)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

EBL/jcm/mbb/cm

